



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094

San Isidro, 09 FEB. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO;

Que es necesario inscribir ante la SUNAT, adicionalmente al Titular de la Entidad, a otros representantes legales de la Municipalidad de San Isidro;

Que, los representantes acreditados podrán, entre otras facultades, suscribir los Certificado de Retenciones del Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta Categoría, cerrar requerimientos efectuados por la SUNAT, apersonarse ante la SUNAT en los procedimientos administrativos y/o fiscalizadores que pudiera tener la Municipalidad de San Isidro con las facultades generales de representación, así como efectuar cualquier trámite administrativo en nombre de la Municipalidad de San Isidro ante la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas pro el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha como representantes legales acreditados ante la SUNAT a las siguientes personas:

JUAN ANTONIO VEGA FERNANDEZ
HERNAN BURGA RAMIREZ

DNI N° 06728791
DNI N° 25484432

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, todas las autorizaciones que se encuentren inscritas en la SUNAT.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**